GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 3148866

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION
25 ABR 2012
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35535

SANTIAGO, 10 de Abril de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 33.917 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO, en la condición de TITULAR a James Renzo VILLANUEVA VALLADOLID de nacionalidad PERUANA, válida desde el 31 de Marzo de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CDH/PVS/kls
[308]10/04/2012
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo